San José de Cúcuta, marzo 28 del 2023

Señor alcalde:
JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
E.S.D.

ASUNTO: *CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL Y MINUTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, CELEBRADO* ***ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.***

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA**
NIT N°	**890.501.434-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.753.316 de Tunja, elegido por medio de voto popular en las elecciones de alcaldes municipales para el periodo 2020-2023, elección declarada por la Registraduría Nacional Del Estado Civil mediante formulario E-26 ALC del 07 de noviembre de 2019, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 001 del 30 de diciembre de 2019.
CEDULA	6.753.316 de Tunja
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL Calle 11 N° 5-49 Cúcuta – Norte de Santander
CONTACTOS	5784949
CORREO ELECTRÓNICO	alcalde@cucuta.gov.co
ENTIDAD CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**
NIT N°	807.009100-7
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA YUDITH PARRA TORRES
DIRECCIÓN	Av.6 ·3-2 a 3-70 Cúcuta, Norte de Santander
CONTACTOS	5796103
CORREO ELECTRONICO	gestionfinanciera@ctc.edu.co
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO SMART LAB DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Código BPIN 2021540010020.
VALOR DEL CONVENIO	PARA EFECTOS LEGALES Y FISCALES EL PRESENTE CONVENIO NO CUENTA CON IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: la elaboración de la minuta del convenio de la referencia se adelantó por parte del Secretario General del Municipio de San José de Cúcuta con fundamento en el Decreto N.º 002 del 03 de enero de 2022.

2. Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 articulo **2.2.1.2.1.4.4.** (modalidad de selección) y en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

3. Que el artículo **2.2.1.2.1.4.4.**, nos indica que la modalidad de contratación para la figura de convenios o contratos interadministrativos, es la modalidad de contratación directa. Así indica el referenciado articulo lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos****. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales* ***es la contratación directa****; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto…*

LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACION.

El artículo 95 de la ley 489 de 1998, dispone lo siguiente:

> "Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En efecto, el artículo 95 es una autorización general para que las entidades públicas se asocien entre sí, propósito que se materializa a través de dos instrumentos: i) celebración de convenios administrativos de cooperación,

4. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

5. Que el Convenio se suscribe en el marco del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CÓDIGO BPIN	**2021540010020**
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea 3 - Competitividad para el desarrollo económico
COMPONENTE	3.3 Cúcuta territorio de transformación digital

PROGRAMA	Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital
PRODUCTO	Código – 3030203 Infraestructura para la investigación fortalecida
ACTIVIDAD	Suministrar equipos, materiales, insumos y/o adecuación de infraestructura científica y tecnológica
INDICADOR DE PRODUCTO	Centros de investigación fortalecidos

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera **VIABLE JURÍDICAMENTE** la suscripción de la minuta de ***Convenio interadministrativo.*** El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Mayra Julieth Rivera Flórez

MAYRA JULIETH RIVERA FLÓREZ
Enlace de Contratación - TIC

DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS
Asesor Jurídico Externo – Oficina TIC